

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por RF ENCORE S.A.S, contra RICARDO ANDRES BALLESTEROS. Santiago de Cali, 29 de Mayo de 2023
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA
DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1151
Rad. 2018-00110-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega a los autos para conocimiento de la parte interesada la respuesta ofrecida por BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, indicando que la demandada no tiene vínculos con dicha entidad.

Igualmente se agregará y pondrán a conocimiento las respuestas ofrecidas por BANCO DAVIVIENDA, indicando que presenta vinculo, registrando la medida con límites de inembargabilidad.

Igualmente la parte actora, aporta certificado de cámara y comercio de la sociedad RF ENCORE S.A.S., donde se evidencia que cambió su denominación o razón social a RF JCAP S.A.S., pero sin petición alguna, por lo tanto, se agregara a los autos sin consideración alguna.

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALABELLA, BANCAMIA, para que obre y conste dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por la sociedad RF ENCORE S.A.S, contra RICARDO ANDRES BALLESTEROS.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos la respuesta ofrecida por la sociedad BANCO DAVIVIENDA, para que obre y conste dentro del presente trámite.

TERCERO: AGREGAR a los autos el certificado de Cámara y Comercio presentado por la parte actora, el cual se agregará a los autos sin consideración alguna.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 095 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 05 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA